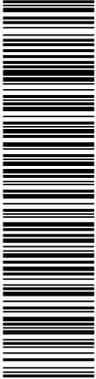


DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.03.2023 EXT. URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IQJDY-60TDZ-VNVOD Fecha de emisión: 31 de Marzo de 2023 a las 10:57:41 Página 1 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/03/2023 09:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/03/2023 10:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/03/2023 10:05



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:59:00 del día 31 de Marzo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vázquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:05:07 del día 31 de Marzo de 2023 Ignacio Vázquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

SG/SH/eg

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 30 DE MARZO DE 2023.

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **treinta de marzo de dos mil veintitrés**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ignacio Vázquez Casavilla, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local para celebrar **sesión extraordinaria urgente**, en segunda convocatoria.

### Concejales

D. José Luis Navarro Coronado  
D. Valeriano Díaz Baz  
Dña. María de los Ángeles Jiménez Menéndez

Los Concejales Delegados, D. Rubén Martínez Martín, D. José Miguel Martín Criado, Dña. Ana Verónica González Pindado y Dña. Carla Picazo Navas, no asisten, justificando su ausencia.

También queda justificada la inasistencia del Interventor en funciones, D. Carlos Mouliaa Ariza.

Da fe del acto D. Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la presidencia a las 11:00 horas, de conformidad con el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

### 1º.- Aprobación, si procede, de la declaración de urgencia de la convocatoria para celebrar Junta de Gobierno Extraordinaria Urgente.

Se aprueba, por unanimidad, este punto del orden del día.

### 2º.- Moción del C.D. de Obras, Limpieza Urbana y Admon. sobre propuesta de adjudicación de la línea de ayudas para la renovación de mancomunidades o residenciales

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejale Delegado de Obras, Limpieza Urbana y Administración que dice, literalmente, lo siguiente:

“La presente moción tiene por objeto proponer la resolución de la Convocatoria de Subvenciones para la renovación de las mancomunidades o residenciales (2022/2022/3/640831/000) y código BDNS 657719, correspondientes al ejercicio 2022/23 de conformidad con las bases aprobadas según acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de 07 de noviembre de 2022 publicadas en el BOCM de fecha 17 de noviembre de 2022 y posteriormente modificadas en Junta de Gobierno de fecha 28 de marzo de 2023 y publicadas en el BOCM de 30 de marzo de 2023.

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2022, página 896

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.03.2023 EXT. URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>IQJDY-60TDZ-VNVOD</b> Fecha de emisión: <b>31 de Marzo de 2023 a las 10:57:41</b> Página 2 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/03/2023 09:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/03/2023 10:05
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/03/2023 10:05



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:59:00 del día 31 de Marzo de 2023 Saturno Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:57:07 del día 31 de Marzo de 2023 (Ignacio Vazquez Casavilla) 3128809 IQJDY-60TDZ-VNVOD F40C28D7524C3AC2661CDB8BF9698E031524465A El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Según informes de fiscalización de intervención de fecha 17/11/2022 con CSV: S8BZP-5Z53L-YJ7HU y 30 de marzo de 2023 con CSV (5QCFP-JSW7R-99WDF), existe crédito adecuado y suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 100 15220 48001, denominada LÍNEA DE AYUDAS RENOVACIÓN MANCOMUNIDADES.

En cumplimiento de las prescripciones normativas contenidas en las referidas bases, se propone, según informe técnico de fecha 29/03/2023 y CSV P0OHL-Z3NAK-H99IF: La concesión de la cuantía que se indica a los proyectos presentados por las Mancomunidades o Residenciales de Torrejón de Ardoz, que a continuación se detallan:

Nº	Documento	Solicitante	Cantidad
1	H81401432	MANCOMUNIDAD PROPIETARIOS AIRE SOL	50.000,00
2	E78084795	C P JUAN RAMON JIMENEZ 2 4 6	50.000,00
3	H78934403	CDAD. PROP. C HILADOS 14	44.253,54
4	H78934411	CDAD. PROP. C/ HILADOS, 12	44.470,24
5	H81922221	C.PR.P. ALCALA, Nº 1-3	7.469,00
6	H81739914	CDAD PROP AV DE LOS DESCUBRIMIENTOS 24,26 DE TORREJON DE ARDOZ	18.562,98
7	H86155231	CDAD PROP AVDA CARMEN LAFORET 8	50.000,00
8	H84720838	MANC PROP AVDA CONSTITUCION, 86	45.721,61
9	H84648724	CDAD PROP CORAZON ARDOZ IV	23.513,95
10	H83325910	CDAD PRO CORAZON DE ARDOZ,1	10.601,00
11	H01655778	MANCOMUNIDAD LOS GIRASOLES (PARCELAS 71,72,73) MANZANA RM7	43.616,78
12	H80342165	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CAÑADA 67 69 Y TRAV CAÑADA1	50.000,00
13	H79913562	COM PROP MILAN 1-9 Y LONDRES,13-15	6.930,00
14	H83602714	MANCOMUNIDAD PROP CL TELEMACO PORT 1-13	50.000,00
15	H78575487	MANCOMUNIDAD LAS VEREDILLAS DE LA CL MILAN N 31 DE TORREJON DE ARDOZ	47.378,40



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:59:00 del día 31 de Marzo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:05:07 del día 31 de Marzo de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 31288809 IQJDY-60TDZ-VNVOD F40C28D7524C3AC2667CD9B0F9698E031524465A El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

16	H02734259	CDAD PROP MIRADOR DE VECINOS	2.920,94
17	H01961515	CDAD PROP MIRADOR RESIDENCIAL U-6	15.351,27
18	H79652905	MANC PROP PARQUE MONTSERRAT	36.118,50
19	H81759151	CDAD PROP CL PEDRO VALDIVIA N 1 Y 3 DE TORREJON DE ARDOZ	25.359,54
20	H85478428	CDAD PROP C PLATINO, 1-3-5	50.000,00
21	H81502445	CDAD PROP REAL II	26.113,03
22	H82025313	MANCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE TR DE LA CAÑADA NUMS 4 AL 10 DE TORREJON DE ARDOZ	50.000,00
23	H82993692	CDAD PROP ZONA RECRATIVA MANZANA M-2 URB FRESNOS 1	25.161,71
24	H79805438	CDAD PROP PARQUE FLORENCIA S/N TORREJON	50.000,00
25	H79598082	MANC DAD PROP CL MADRID N 9 11 PZ HABANA N 1 2 CL GIRASOL N 1 2 4 TORREJON ARDOZ	50.000,00
26	H79753190	MANCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE ARROYO, 1-7	20.724,44
27	H81603755	C.P. PIZARRO NUMERO 21-23	50.000,00
28	H79405973	CDAD PROP LA SOLANA 150- 152	50.000,00
29	H79725024	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS TURIN Nº 10	26.250,00
30	H80004856	C.P. CALLE VEREDILLAS, 13	28.875,00
31	H83154096	CDAD PROP RONDA SALIENTE 22 DE TORREJON DE ARDOZ	16.335,00
32	H80199110	CDAD PROP C/ OXIGENO, 6	37.663,86
33	H79510913	MANC DAD PROP RESIDENCIAL ORBASA CL VIRGEN DE LORETO N 22 TORREJON ARDOZ	50.000,00
34	H79457040	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE TURIN, Nº 9 DE TORREJON DE ARDOZ	26.250,00
35	H82403486	MANCOMUNIDAD SOTO DE ARDOZ	50.000,00
36	H83386276	CDAD PROP CALLE RIO 42-40 Y ZEUS 7-9 DE TORREJON DE ARDOZ DE	32.560,86

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.03.2023 EXT. URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>IQJDY-60TDZ-VNVOD</b> Fecha de emisión: <b>31 de Marzo de 2023 a las 10:57:41</b> Página 4 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/03/2023 09:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/03/2023 10:05

ESTADO  
**FIRMADO**  
31/03/2023 10:05



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:59:00 del día 31 de Marzo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:05:07 del día 31 de Marzo de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

		MADRID	
37	H82180860	CDAD. PROP. AVENIDA DE LOS DESCUBRIMIENTOS, Nº 2-4	17.704,72
38	H81577819	CDAD PROP AV CRISTOBAL COLON N 13 15 Y 17 TORREJON ARDOZ	32.835,34
39	H78021037	MANC. PROP. URBANIZACION TORREPISTA	50.000,00
40	H81648875	MANC. PROP. EL PARQUE CALLE BRASIL, 2, 4, 6 Y FLORENCIA, 24	6.130,08

1.368.871,79

De conformidad con lo expuesto, se otorgará en concepto de subvenciones a Mancomunidades o Residenciales la cantidad total de UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.368.871,79 €), importe con cargo a la aplicación presupuestaria 100-15220-48001 denominada “Línea de ayudas renovación mancomunidades”, correspondiente al presupuesto vigente.

Propuesta que someto a su aprobación en Junta de Gobierno Local para la adopción de los acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro

**3º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del expediente de contratación PA 71/2023 Suministro de diverso mobiliario que se precisa para dotar adecuadamente la Concejalía de Bienestar Social de Torrejón de Ardoz.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por la Concejalía de Bienestar Social, se ha remitido al Servicio de Contratación, el informe de necesidad y el pliego de prescripciones técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación del “SUMINISTRO DE DIVERSO MOBILIARIO QUE SE PRECISA PARA DOTAR ADECUADAMENTE LA CONCEJALIA DE BIENESTAR SOCIAL DE TORREJÓN DE ARDOZ” Expte. PA 71/2023, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

**PRIMERO.-** Aprobar el inicio del expediente, el informe de necesidad, el pliego de prescripciones técnicas y los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 71/2023 “SUMINISTRO DE DIVERSO MOBILIARIO QUE SE PRECISA PARA DOTAR ADECUADAMENTE LA CONCEJALIA DE BIENESTAR SOCIAL DE TORREJÓN DE ARDOZ”.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.03.2023 EXT. URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IQJDY-60TDZ-VNVOD</b> Fecha de emisión: <b>31 de Marzo de 2023 a las 10:57:41</b> Página 5 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/03/2023 09:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/03/2023 10:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/03/2023 10:05



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:59:00 del día 31 de Marzo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:05:07 del día 31 de Marzo de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**SEGUNDO.-** El presupuesto base de licitación es por los siguientes precios unitarios:

**42 Mesa Rectangular de 1.60 cm y 3 Mesa rectangular 1.40 cm :**

-Mesa en madera laminada de 25 mm de grosor con faldon, las formas pueden ser rectangulares o con las esquinas redondeadas con radio 50mm. y cantos de 2mm termosellado en todo el perímetro.

- Med. 1600 x 800 x 750 mm. Con ala de 802x60 ( 2 uds )
- Med. 1600 x 800 x 750 mm. Sin ala ( 40 uds )

IMPORTE MÁXIMO UNIDAD, IVA INCLUIDO: 280 €  
IMPORTE MÁXIMO UNIDAD CON ALA, IVA INCLUIDO 380 €

Med. 1400 x 800 x 730 mm ( 3 uds )

IMPORTE MÁXIMO UNIDAD IVA INCLUIDO: 226 €

**51 Buck de 3 cajones con ruedas y llave:**

- Cajonera de madera de 3 cajones con ruedas, uno de ellos con cerradura, y 2 llaves abisagradas, tirador metálico colores a elegir entre muestrario e Interior de los cajones forrados en madera bmelaminada con guías telescópicas

Med. 580 x 450 x 580 mm. IMPORTE MÁXIMO UNIDAD, IVA INCLUIDO: 210 €

**1 Sillón de dirección:**

- Sillón de dirección ergonómico de giro 360 basculante de lux con base de aluminio pulido de cinco radios con ruedas, respaldo y asiento relleno de goma flexible de alta calidad. Densidad en brazos en estructura de acero cromado con apoyos soft tapizado en piel.

IMPORTE MÁXIMO UNIDAD IVA INCLUIDO: 400 €

**1 Mesa de reuniones rectangular:**

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.03.2023 EXT. URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IQJDY-60TDZ-VNVOD</b> Fecha de emisión: <b>31 de Marzo de 2023 a las 10:57:41</b> Página 6 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/03/2023 09:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/03/2023 10:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/03/2023 10:05



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturnio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:59:00 del día 31 de Marzo de 2023 Saturnio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:57:07 del día 31 de Marzo de 2023 (Ignacio Vazquez Casavilla).  
 31288809 IQJDY-60TDZ-VNVOD F40C28D7524C6AC2667CD9B0F9698E031524465A El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:  
<https://sede.ayto-torrejón.es>



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Mesa de reuniones con peana metálica o estructuras metálicas vistas en las esquinas, en madera laminada de 25 mm, esquinas redondeadas con radio 50mm. y cantos de 2mm termosellado

- Medidas: 2,20x1,00x0,73mt (para 6-8 personas)

IMPORTE MÁXIMO UNIDAD IVA INCLUIDO: 440 €

**1 Mesa de reuniones circular:**

Mesa de reuniones con peana metálica redonda en madera laminada de 25 mm y cantos de 2mm termosellado

- Medidas 1,16 \* 0,73 con pie de peana metálico para 4 personas

IMPORTE MÁXIMO UNIDAD IVA INCLUIDO: 200 €

**44 Armarios de 2 dimensiones diferentes :**

Armarios fabricados en madera bmelaminada con estantes . Opciones de armarios diáfano o con puertas , fabricados en madera y armarios con puertas completas en los casos de los de mayor tamaño.

-Medidas : 1500 ALTO x 450 ANCHO x 423 DE FONDO ( 33 uds )

IMPORTE MÁXIMO UNIDAD IVA INCLUIDO: 200,45 €

-Medidas 1960 ALTO x 900 ANCHO x 423 DE FONDO ( 11 uds )

IMPORTE MÁXIMO UNIDAD IVA INCLUIDO: 307,45 €

**76 Sillas confidente :**

Sillas reforzadas en el asiento. Material polipropileno en rojo/negro/gris

IMPORTE MÁXIMO UNIDAD IVA INCLUIDO: 95 €

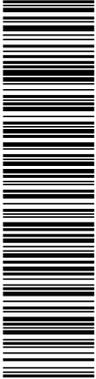
**3 Bancadas :**

1 Bancada de 4 plazas, de 2,00mt estructura/laterales/pies metálicos color Rojo, Negro ó Gris, 4 asientos + respaldo en polipropileno reforzado.

IMPORTE MÁXIMO UNIDAD IVA INCLUIDO: 600 €

2 Bancada de 2 plazas, de 1,00mt estructura/laterales/pies metálicos color Rojo, Negro ó Gris, 2 asientos + respaldo en polipropileno reforzado.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.03.2023 EXT. URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IQJDY-60TDZ-VNVOD</b> Fecha de emisión: <b>31 de Marzo de 2023 a las 10:57:41</b> Página 7 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/03/2023 09:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/03/2023 10:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/03/2023 10:05



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:59:00 del día 31 de Marzo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:05:07 del día 31 de Marzo de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

IMPORTE MÁXIMO UNIDAD IVA INCLUIDO: 360 €

El importe máximo del contrato es de CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (42.955,00 €) desglosado en 35.500,00 euros más 7.455,00 euros correspondiente al IVA (21%). El importe máximo del contrato es un límite a efectos presupuestarios y es una cifra orientativa máxima de la facturación que podría ser; y este Ayuntamiento podrá adquirir mobiliario hasta agotar el importe máximo del contrato, aunque no es obligatorio agotarlo.

**TERCERO.-** El contrato se ejecutará en 2023 y el plazo de entrega de los bienes será de CUARENTA Y CINCO DIAS a contar desde la fecha de formalización del contrato. El lugar de entrega será el indicado por el responsable del contrato. El contrato entrará en vigor desde la fecha de su formalización y finalizará con la recepción formal por la Administración del equipamiento adjudicado, comenzando a contar en ese momento el plazo de garantía.

El adjudicatario dejará montado todo el mobiliario en los centros para revisión de este por parte del técnico municipal.

En todo caso, el adjudicatario se adaptará su entrega a propuesta del Ayuntamiento, pudiendo solicitar su instalación en festivos y/o fines de semana.

**CUARTO.-** Aprobar el gasto que ha sido fiscalizado mediante informe de la intervención General, asimismo consta en el expediente informe jurídico emitido por el Secretario General.

**QUINTO.-** Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en los artículos 119 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de QUINCE DÍAS NATURALES contados a partir del envío del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE [www.ayto-torrejon.es-perfil del contratante](http://www.ayto-torrejon.es-perfil-del-contratante) alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

**SEXTO.-** Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Bienestar Social.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, a 29 de marzo de 2023.- Fdo.: D<sup>a</sup> Ainhoa García Jabonero”.

**4º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del expediente de contratación PA 47/2023 Ejecución de proyecto para mejora de la accesibilidad al Centro de Servicios Sociales Municipal de Torrejón de Ardoz con financiación “Next Generation EU” con cargo al mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).**

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2022, página 902

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.03.2023 EXT. URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IQJDY-60TDZ-VNVOD</b> Fecha de emisión: <b>31 de Marzo de 2023 a las 10:57:41</b> Página 8 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/03/2023 09:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/03/2023 10:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/03/2023 10:05



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:59:00 del día 31 de Marzo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:57:07 del día 31 de Marzo de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489



“Por el Departamento de Conservación de la Ciudad (Mantenimiento) se ha remitido al Departamento de Contratación, el informe de necesidad, y el proyecto, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación de la “EJECUCION DE PROYECTO PARA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD AL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES MUNICIPAL DE TORREJÓN DE ARDOZ CON FINANCIACION “NEXTGENERATIONEU” CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA (MRR)” Expte. PA 47/2023.

Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

**PRIMERO.-** Aprobar el inicio del expediente, así como, el informe de necesidad, el proyecto y los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 47/2023 “EJECUCION DE PROYECTO PARA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD AL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES MUNICIPAL DE TORREJÓN DE ARDOZ”.

**SEGUNDO.-** El presupuesto base de licitación es de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTMOS (233.886,68 €) IVA INCLUIDO, que se desglosa en un precio de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (193.294,80 €) más CUARENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (40.591,88 €) correspondientes al IVA.

**TERCERO.-** El plazo máximo de ejecución de las obras será de DOS MESES, a contar desde el Acta de inicio de las mismas.

**CUARTO.-** Constan en el expediente informe jurídico del Secretario General e informe de fiscalización por la Intervención General.

**QUINTO.-** Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de VEINTISEIS DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación publicado en el PERFIL DEL CONTRATANTE, [www.ayto-torrejon.es-perfil del contratante](http://www.ayto-torrejon.es-perfil_del_contratante) y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>

**SEXTO.-** Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Conservación de la Ciudad (Mantenimiento).

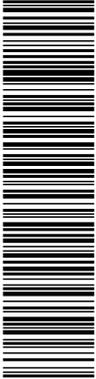
No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

**Torrejón de Ardoz**

**Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).**

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2022, página 903

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.03.2023 EXT. URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IQJDY-60TDZ-VNVOD</b> Fecha de emisión: <b>31 de Marzo de 2023 a las 10:57:41</b> Página 9 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/03/2023 09:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/03/2023 10:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/03/2023 10:05



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:59:00 del día 31 de Marzo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:05:07 del día 31 de Marzo de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Ver fecha y firma al margen

**5º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente de contratación PA 64/2023 Acuerdo marco para suministro de trofeos, medallas y placas de homenaje destinados a premios de competiciones/galas/eventos organizados por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expte: PA 64/2022, iniciado para la realización del “ACUERDO MARCO PARA SUMINISTRO DE SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS Y PLACAS DE HOMENAJE DESTINADOS A PREMIOS DE COMPETICIONES/GALAS/EVENTOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ”, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 27 de Marzo de 2022, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

**PRIMERO.** - Conforme a lo establecido en los artículos 221y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se acuerda que las empresas seleccionadas para formar parte del Acuerdo Marco serán las siguientes:

- ARTESANOS DEL CRISTAL S.L. con C.I.F. B79449674.
- EUROCEBRIAN S.L. con C.I.F. B97199806

**SEGUNDO.-** El valor de los contratos a realizar como consecuencia del acuerdo marco asciende a un importe de VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS EUROS (26.900 €), IVA incluido.

**TERCERO.-** El acuerdo marco tendrá vigencia desde la selección de los proveedores hasta el 31 de diciembre de 2023, pudiéndose prorrogar por doce meses más. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

Si el importe máximo del Acuerdo Marco se agotara antes del 31 de diciembre de 2023, el Acuerdo Marco se tendrá por finalizado, debiendo la Oficina de Compras comunicar dicha circunstancia a las empresas seleccionadas y a los Departamentos de Contratación e Intervención y Deportes, salvo exista prórroga del contrato.

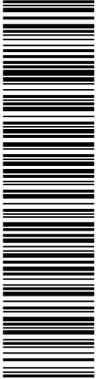
**CUARTO.-** Aprobar el importe del punto segundo de este acuerdo.

**QUINTO.-** Notificar a las empresas seleccionadas este acuerdo, emplazándoles a la firma del mismo.

**SEXTO.-** Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Concejalía de Deportes y Salud Laboral.

**SEPTIMO.-** Se publicara la adjudicación en el Perfil de Contratación del órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.03.2023 EXT. URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IQJDY-60TDZ-VNVOD</b> Fecha de emisión: <b>31 de Marzo de 2023 a las 10:57:41</b> Página 10 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/03/2023 09:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/03/2023 10:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/03/2023 10:05



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:59:00 del día 31 de Marzo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:57:07 del día 31 de Marzo de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 31288809 IQJDY-60TDZ-VNVOD F40C28D7524C5AC2661CD9B0F9699E031524465A El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, a 29 de marzo de 2023.- Fdo.: D<sup>a</sup> Ainhoa García Jabonero".

**6º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del expediente de contratación PA 63/2023 Acuerdo marco para suministro de material de papelería y oficina para el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz**

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

"En cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo II del Título I, Libro Segundo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 el Departamento de Contratación para racionalización técnica de la contratación considera necesario celebrar Acuerdo Marco para la selección de las empresas que suministren al Ayuntamiento los materiales de papelería de carácter fungible y consumible, que se necesitan las distintas dependencias municipales para poder desarrollar los trabajos administrativos (lápices, gomas, folios, etc.), también estarán incluidas las pequeñas maquinarias necesarias para el correcto funcionamiento de una oficina como son las grapadoras, calculadoras, taladradoras, encuadernadoras, etc.

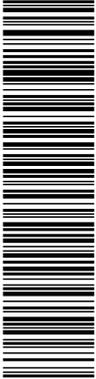
Por el Jefe de Conserjería se realiza informe de necesidad, y el pliego de cláusulas económico administrativas para iniciar los trámites para la selección de las empresas que suministrarán el MATERIAL DE PAPELERÍA Y OFICINA DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ. Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

**PRIMERO.-** Aprobar el inicio del expediente, el informe de necesidad así como los pliegos que rigen la licitación para la aprobación del "ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERÍA Y OFICINA DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ" así como el pliego de cláusulas de condiciones económico administrativas.

**SEGUNDO.-** El objeto del contrato es la selección de las empresas que van a suministrar el MATERIAL DE PAPELERÍA Y OFICINA DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ.

**TERCERO.-** Al ser un procedimiento de selección de proveedores, no se puede definir la cuantía exacta del contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades de este Ayuntamiento. Sin embargo, se puede estimar que el valor de los contratos a realizar como consecuencia del acuerdo marco es de TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00 €), IVA incluido, dicho importe se desglosa en un precio de 28.925,62 euros más 6.074,38 euros

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.03.2023 EXT. URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IQJDY-60TDZ-VNVOD</b> Fecha de emisión: <b>31 de Marzo de 2023 a las 10:57:41</b> Página 11 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/03/2023 09:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/03/2023 10:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/03/2023 10:05



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:59:00 del día 31 de Marzo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:05:07 del día 31 de Marzo de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

correspondientes al IVA. El valor estimado del contrato se ha calculado teniendo en cuenta el gasto que potencialmente se generaría durante la duración del contrato más la prórroga. Este valor tiene un carácter orientativo y no vinculante.

La Administración no se compromete a adquirir una determinada cantidad de bienes, puesto que su adquisición está subordinada a las necesidades de la Administración.

**CUARTO.-** El acuerdo marco tendrá un plazo de vigencia desde la selección de los proveedores hasta el 31 de diciembre de 2023, prorrogable un año más, 2024. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes

**QUINTO.-** Consta en el expediente de contratación informe jurídico emitido por el Secretario General así como informe de fiscalización por la Intervención General.

**SEXTO.-** Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto y varios criterios de adjudicación conforme a lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un periodo de presentación de proposiciones de QUINCE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de su publicación en el PERFIL DEL CONTRATANTE [www.ayto-torrejón.es](http://www.ayto-torrejón.es), a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>.

**SEPTIMO.-** Consta en el expediente informe jurídico del Secretario General, así como informe de fiscalización emitido por la Intervención General.

**OCTAVO.-** Comunicar este acuerdo a los Departamentos de Contratación e Intervención.

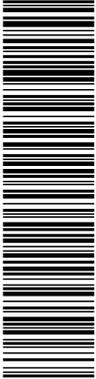
No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 29 de marzo de 2023.- Fdo.: D<sup>a</sup> Ainhoa García Jabonero".

**7º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del expediente de contratación PA 78/2023 Adecuación de la red de área local del edificio de Servicios Sociales con financiación "nextgenerationeu" con cargo al mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).**

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.03.2023 EXT. URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IQJDY-60TDZ-VNVOD Fecha de emisión: 31 de Marzo de 2023 a las 10:57:41 Página 12 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/03/2023 09:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/03/2023 10:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/03/2023 10:05



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:59:00 del día 31 de Marzo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:57:07 del día 31 de Marzo de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489



“Por el Departamento de Tecnologías de la Información se ha remitido al Departamento de Contratación, el informe de necesidad, y el pliego de prescripciones técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación de la “ADECUACIÓN DE LA RED DE ÁREA LOCAL DEL EDIFICIO DE SERVICIOS SOCIALES CON FINANCIACION “NEXTGENERATIONEU” CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA (MRR)” Expte. PA 78/2023.

Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

**PRIMERO.-** Aprobar el inicio del expediente, así como, el informe de necesidad, el pliego de prescripciones técnicas y los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 78/2023 “ADECUACIÓN DE LA RED DE ÁREA LOCAL DEL EDIFICIO DE SERVICIOS SOCIALES CON FINANCIACION “NEXTGENERATIONEU” CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA (MRR)”.

**SEGUNDO.-** El presupuesto base de licitación es de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €) IVA INCLUIDO, que se desglosa en un precio de CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL EUROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS (49.586,78 €) más DIEZ MIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS CON VEINTIDOS CENTIMOS (10.413,22 €) correspondientes al IVA..

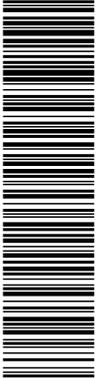
**TERCERO.-** El plazo máximo de ejecución del suministro será de 15 días, a contar a partir del 1 de agosto del 2023.

**CUARTO.-** Constan en el expediente informe jurídico del Secretario General e informe de fiscalización por la Intervención General.

**QUINTO.-** Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de QUINCE DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación publicado en el PERFIL DEL CONTRATANTE, [www.ayto-torrejon.es-perfil](http://www.ayto-torrejon.es-perfil) del contratante y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>

**SEXTO.-** Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Departamento de Tecnologías de la Información.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.03.2023 EXT. URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IQJDY-60TDZ-VNVOD</b> Fecha de emisión: <b>31 de Marzo de 2023 a las 10:57:41</b> Página 13 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/03/2023 09:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/03/2023 10:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/03/2023 10:05



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:59:00 del día 31 de Marzo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:57:07 del día 31 de Marzo de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

**Torrejón de Ardoz**

**Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).**

**Ver fecha y firma al margen**

**8º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación de las Actas de Precios Contradictorios nº 1 y nº 2 del contrato PA 20/2023 Ejecución de proyecto de remodelación integral del ajardinamiento de la mediana de la Avenida de las Fronteras de Torrejón de Ardoz cofinanciado en un 50 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020**

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL  
"UNA MANERA DE HACER EUROPA"



"Por Junta de Gobierno Local en fecha 30 de enero de 2023, se adjudicó la realización de EJECUCION DE PROYECTO DE REMODELACIÓN INTEGRAL DEL AJARDINAMIENTO DE LA MEDIANA DE LA AVENIDA DE LAS FRONTERAS DE TORREJÓN DE ARDOZ COFINANCIADO EN UN 50 % POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020 (Expte. PA 20/2023) a la mercantil ANDRIALA, S.L. con C.I.F.: B81563207, por importe de por un importe de CUARENTA Y NUEVE DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS ON SESENTA Y TRES CENTIMOS (49.265,63 €) más DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS (10.345,78 €) correspondientes al IVA. Posteriormente en fecha 7 de noviembre de 2022 se ha recibido en el departamento de Contratación actas de precio contradictorio nº 1 al nº 4, que se adjuntan al expediente.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

**PRIMERO.-** Aprobar el ACTA DE PRECIO CONTRADICTORIO Nº 1 en la que consta lo siguiente: "...Durante la ejecución de los trabajos de ahoyado para plantación del arbolado en la mediana objeto de las obras se encuentra pavimento con capas de asfalto, hormigón y zahorra de aproximadamente 25cm. Esta circunstancia hace inviable la plantación de los cepellones de los árboles previstos por falta de cota. Ante tal circunstancia la alternativa que existe es la excavación de hoyo de 1m de lado y 1m de profundidad, vaciado del material existente y relleno con tierra vegetal. Se acuerda entre la Dirección Facultativa y la Contrata la excavación de un hoyo por cada árbol.

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2022, página 908

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.03.2023 EXT. URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IQJDY-60TDZ-VNVOD Fecha de emisión: 31 de Marzo de 2023 a las 10:57:41 Página 14 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/03/2023 09:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/03/2023 10:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/03/2023 10:05



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:59:00 del día 31 de Marzo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:05:07 del día 31 de Marzo de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**1. DESCOMPUESTO DE LA UNIDAD**

**MODIF002 EXCAVACION Y VACIADO HOYOS 100x100x100cm**

Realización de hoyo de plantación en mediana, de dimensiones 100x100x100 cm, consistente en retirada de los 28-30 cm de tierra existente y carga por medios manuales en sacas, picado con pistolete, y compresor de fuerza de las capas de aglomerado y hormigón existente, hasta una profundidad de 25-30 cm por medios manuales. Extracción de restos por medios manuales y carga en saca para posterior carga en camión grúa, transporte a vertedero autorizado y canon. Aporte de 10 cm de capa de gravilla de drenaje 8-12 mm suministrada en sacas y tierra vegetal de mezcla 40% tierra vegetal, 30% arena de río y 30% mantillo, mezclado en planta de origen y suministrado en sacas de 1m3.

MODIF002	0,65m3	Vaciad.t.comp.med.man<3,5m sin carg.ni tran	88,0157,21	
MODIF003	4,0m	Serrado de pavimento	3,97	15,88
MODIF004	1,0m2	Demol/levant.fir.asfált.7-10 cm c/compr.y tr.	45,1145,11	
MODIF005	1,0m2	Demol/levant.solera HM 15-25 c/comp.y tr.	48,3448.34	
MODIF001	1,0m3	Ensayado de restos para transporte	21,75	21,75
CDTT18dc	1,0m3	Carga/trans.verted.30-40km c/canon escomb.	31,6431,64	
MODIF006	0,	1m3 Sum./extend.mec.grava10/20 Big-bag	66,716,67	
MODIF007	0,	9m3 Sum/ext/incor.tierra veg. enriquecida Big-bag.	112,05100,85	

**TOTAL PARTIDA 327,45**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de **TRESCIENTOS VEINTISIETE EUROS con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS.**

**2. MODIFICACIÓN DEL PROYECTO**

Este nuevo precio responde a la necesidad de ajustar la prestación a especificaciones técnicas aprobadas con posterioridad a la adjudicación del contrato.

Dicha modificación no alterará las condiciones esenciales de la licitación y adjudicación, y se limitará a introducir las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que la haga necesaria. Además, no afectará al incremento en los plazos y no supondrá coste adicional en el cómputo global de las actuaciones, ya que se compensará y/o se sustituirá por otras partidas del proyecto...".

**SEGUNDO.-** Aprobar el ACTA DE PRECIO CONTRADICTORIO Nº 2 en la que consta lo siguiente: "...Durante la ejecución de los trabajos, se encontró la necesidad de excavación de hoyo de 1m de lado y 1m de profundidad, vaciado del material existente y relleno con tierra vegetal, para cada uno de los ejemplares a plantar en la mediana objeto de la obra. El porte de los árboles a plantar, la ubicación en una mediana estrecha con tránsito de vehículos de alto tonelaje y a que el hoyo debe ser relleno de tierra vegetal lo que hará que el terreno esté poco compactado, existiendo riesgo de colapso de los árboles lo que afectaría a la seguridad vial de la vía. Se estudian diversas alternativas y finalmente se acuerda entre la Dirección Facultativa y la Contrata la instalación de anclajes para la sujeción de los cepellones.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.03.2023 EXT. URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>IQJDY-60TDZ-VNVOD</b> Fecha de emisión: <b>31 de Marzo de 2023 a las 10:57:41</b> Página 15 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/03/2023 09:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/03/2023 10:05
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/03/2023 10:05



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:59:00 del día 31 de Marzo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:05:07 del día 31 de Marzo de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**1. DESCOMPUESTO DE LA UNIDAD**

**MOD003 ANCLAJES**

Anclaje de cepellón, para árbol de diámetro 5-7,5 cm, compuesto por 3 anclajes de tipo arpón clavados en el suelo mediante barra de hierro, unidos mediante cables de acero galvanizado de 4 m de longitud, a bastidor triangular de madera tanalizada situado sobre el cepellón tensados con grapas de sujeción, formando en planta 3 ángulos de 120º, medida la unidad instalada en obra.

JTDP09b	0,14u	Anclaje cepellón 5-7,5cm cable	21,61	3,03	
MOOJ02a	1,40h	Oficial jardinero	20,47	28,66	
MOOJ03a	1,00h	Jardinero	56,11	56,11	
PTPI22b..	0,85u	Cjto.suj.cep.5-7,5cm,cable	12,40		10,54
PBRE03ccb	0,983m2	Tabla cant.Pino Gal. 25mm,tanaliz.....	2,00		1,97

**TOTAL PARTIDA 100,31**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de **CIEN EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS.**

**2. MODIFICACIÓN DEL PROYECTO**

Este nuevo precio responde a la necesidad de ajustar la prestación a especificaciones técnicas aprobadas con posterioridad a la adjudicación del contrato.

Dicha modificación no alterará las condiciones esenciales de la licitación y adjudicación, y se limitará a introducir las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que la haga necesaria. Además, no afectará al incremento en los plazos y no supondrá coste adicional en el cómputo global de las actuaciones, ya que se compensará y/o se sustituirá por otras partidas del proyecto....”.

**TERCERO.-** Notificar al adjudicatario. Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención y Medio Ambiente.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

**Torrejón de Ardoz**

**Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).**

**Ver fecha y firma al margen**

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.03.2023 EXT. URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>IQJDY-60TDZ-VNVOD</b> Fecha de emisión: <b>31 de Marzo de 2023 a las 10:57:41</b> Página 16 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/03/2023 09:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/03/2023 10:05
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/03/2023 10:05



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**9º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para la aprobación del reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas contenidas en la relación F/2023/48.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda que dice, literalmente, lo siguiente:

“Vista la siguiente relación de Facturas y Certificaciones F/2023/48, que se relacionan y según Informe de la Intervención de fecha 29/03/2023 y CSV DNSYE-41B6G-8MZAC en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

**SE PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

- Aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas contenidas en la relación F/2023/48 y que se relacionan a continuación, con cargo a las aplicaciones que se indican:

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplicación	Expediente
MD- 05	13/02/2023	46.864,93	B80405269	METRAMAR SL	Ud. Rehabilitación pavimentación acera margen sur C/ Reino Unido	020-15320-61901	CONTR MENOR 37/2023
CERTIF Nº 60  FACT CERTIF Nº 60 (F/2023/1194)	28/02/2023	74.081,23	A28019206	FERROVIAL CONSTRUCCION S.A.	CERTIF Nº 60 (FEBRERO) AMPL CONTR SUM Y SERV GESTION SERV ENERG Y MTO INSTAL EDIF MUNIC Y ALUM PUBL INCLUIDO REV PRECIOS  FACT CERTIF Nº 60(FEBRERO) AMPL CONTR SUM Y SERV GESTION SERV ENERG Y MTO INSTAL EDIF MUNIC Y ALUM PUBL INCLUIDO REV PRECIOS	020-16500-62900	PA 55/2012
CERTIF Nº 1  FACT CERTIF Nº	30/01/2023	666.581,27	A78066487	LICUAS S.A.	CERTIF Nº 1 (ENERO) ADJUDICACION CONTRATO RENOVACION INFRAESTRUCTURAS VIARIAS DE 11/01/2023 A 10/01/2027  FACT CERTIF Nº 1(ENERO) ADJUDICACION CONTRATO RENOVACION INFRAESTRUCTURAS VIARIAS DE 11/01/2023 A 10/01/2027	020-15320-61901	PA 2/2023

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:59:00 del día 31 de Marzo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:05:07 del día 31 de Marzo de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 31288809 IQJDY-60TDZ-VNVOD F40C28D7524C3AC2661CD9B0F9698E031524465A El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:59:00 del día 31 de Marzo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:05:07 del día 31 de Marzo de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

1 (F/2023/474)							
CERTIF Nº 2	27/02/2023	258.765,46	A78066487	LICUAS S.A.	CERTIF Nº 2 (FEBRERO) ADJUDICACION CONTRATO RENOVACION INFRAESTRUCTURAS VIARIAS DE 11/01/2023 A 10/01/2027	020-15320- 61901	PA 2/2023
FACT CERTIF Nº 2 (F/2023/918)					FACT CERTIF Nº 2(FEBRERO) ADJUDICACION CONTRATO RENOVACION INFRAESTRUCTURAS VIARIAS DE 11/01/2023 A 10/01/2027		
CERTIF Nº 1	28/02/2023	526.804,96	B28114957	TRABAJOS BITUMINOSOS SLU	CERTIF Nº 1 (FEBRERO)PROYECTO REHABILITACION DE FIRMES DE CALZADA EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO DE TORREJON DE ARDOZ	020-15320- 61903	PA 66/2022
FACT CERTIF Nº 1 (F/2023/1198)					FACT CERTIF Nº 1 (FEBRERO)PROYECTO REHABILITACION DE FIRMES DE CALZADA EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO DE TORREJON DE ARDOZ		
CERTIF Nº 16	31/01/2023	71.937,31	A28019206	FERROVIAL CONSTRUCCION S.A.	CERTIF Nº16 (ENERO)INSTALACIONES TEMPORALES EVENTOS- CONTRATO MIXTO SUM Y SERV PARA LA GESTION DE SERVICIOS ENERGE Y MTO	020-16500- 62900 020- 16501- 22799	PA 55/2012
FACT CERTIF Nº 16 (F/2023/1196)					FACT CERTIF Nº16 (ENERO)INSTALACIONES TEMPORALES EVENTOS- CONTRATO MIXTO SUM Y SERV PARA LA GESTION DE SERVICIOS ENERGE Y MTO		



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:59:00 del día 31 de Marzo de 2023 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:06:07 del día 31 de Marzo de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 31288809 IQJDY-60TDZ-VNVOD F40C28D7524C3AC2661CD9B0F9699E031524465A El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

CERTIF Nº 17	28/02/2023	11.951,18	A28019206	FERROVIAL CONSTRUCCION S.A.	CERTIF Nº 17 (FEBRERO) INSTALACIONES TEMPORALES EVENTOS-CONTRATO MIXTO SUM Y SERV PARA LA GESTION DE SERV ENERGY MTO	020-16501-22799	PA 55/2012
FACT CERTIF Nº 17 (F/2023/1195)					FACT CERTIF Nº 17 (FEBRERO) INSTALACIONES TEMPORALES EVENTOS-CONTRATO MIXTO SUM Y SERV PARA LA GESTION DE SERV ENERGY MTO		
8	24/03/2023	34.787,50	B72460900	LA CASA DEL HIP HOP	Gestiones para preparación y planificación de las actuaciones del festival, reserva y contratación de los artistas, trab	130-43300-22799	PA 59/2023
CERTIF Nº 1	21/03/2023	260.651,39	B87853578	MAC 3 STUDIO&DESIGN SL	CERTIF Nº 1 (FEBRERO) ADJUDICACION OBRAS DEMOLICION NAVE INDUSTRIAL Y CONSTRUCCION APARCAMIENTO JGL 23.01.2023	020-13300-60900	PA 31/2023
FACT CERTIF Nº 1 (F/2023/1256)					FACT CERTIF Nº 1 (FEBRERO) ADJUDICACION OBRAS DEMOLICION NAVE INDUSTRIAL Y CONSTRUCCION APARCAMIENTO JGL 23.01.2023		

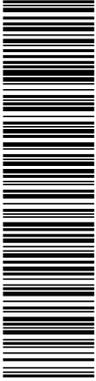
**1.952.425,23**

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen"

**10º.- Moción de Alcaldía a la Junta de Gobierno Local sobre aprobación de bases para adjudicación por sorteo de viviendas en alquiler, y adopción de acuerdos que procedan.**

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 30.03.2023 EXT. URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IQJDY-60TDZ-VNVOD</b> Fecha de emisión: <b>31 de Marzo de 2023 a las 10:57:41</b> Página 19 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/03/2023 09:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/03/2023 10:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/03/2023 10:05



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:59:00 del día 31 de Marzo de 2023 Saturno Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:05:07 del día 31 de Marzo de 2023 (Ignacio Vazquez Casavilla) 31288809 IQJDY-60TDZ-VNVOD F40C28D7524C8AC2667CD9B8F9689E031524465A El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

No habiendo más asuntos para tratar, por el Sr. Alcalde en funciones se levantó la sesión a las diez horas y cinco minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.